



SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.

En Correspondencia de lo que en todas ocasiones le amosado del
alibio de este Común, y hauiendo llegado al Lugar del Sr. Geroni-
mo Larandona Rexidor Dño que siendo deuido alar. ^{mo} suponer
circunstancias que concurren en los Ca. señores Principales de Cam-
po florido: y repetidos alibios que adeuido este publico a la protección
demostrar la Ciudad su reconocimiento a ellos en ocasión de su
tránsito por ella para la de Sevilla; y teniendo presente los En-
junos de Propios y repetidos hordenes de su Mag.^d sobre las reglas de su
administración de seando ocurrir a ambas obligaciones, es su voto se
busque por el Depositario a credito conynterbenion de los Caualleros y
Comisarios lo que importare el gasto de esta deuida gratitud. y
que se consulte a su Mag.^d y señores de su Real Consejo los motivos
depreuion atentay util. que atenido la Ciudad para practicar esta
accion suplicando. Conceda su Real Licencia para que separe en
quenta de sumos; y para en el caso de que no se conceda, esta prompto
el que dice a concurrir por su Persona a la parte que le tocare satisfacer
como uno de los capitulares, de este Ayuntamiento del todo de lo que se
gastare; y este es su voto. En cuya virtud se continen la Conferencia y la
Ciudad acordó que los Caualleros electos para visitar y obsequiar a su
Ca. Junto con el Sr. Corregidor den todas las prouidencias que tubieron
por combenientes al desempeño de la obligación de esta Ciudad como esta
resuelto valiendose para ello de los Propios y Rentas. y con especiali-
dad de los del matadero y abarto de nieve que para este efecto y para
la busca de caudales conigna, quedando al cargo del Maordomo la
formación de la Relación de estos gastos, con ynterbenion de los
señores Comisarios =

El Sr. Dñ Geronimo Larandona Rexidor Dño que benerando la
resolucion de esta Ciudad no concurre a ella. y entodo se difiere a su
proporcion =

Recluta
Hicose notorio a la Ciudad Real horden de su Mag.^d explicada
en Carta del Ca. Sr. Dñ Joseph Patiño con fecha en Sevilla
a Veinte y tres de Enero pasado de este año en que manda
se execute, en este Reino una Leba por quinta de Venen en
Nombres para los Requinientos de infantaria Española, bajo
las reglas que se practicó la ultima recluta los quales se han